

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: N° 713**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 14/05/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", ésta última representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en Pasaje 2 desde Fanzolato hasta 72,6m hacia el Oeste en Barrio Las Marías";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

**Que** por Decreto N° 382/14 (fs. 57/58) -recaído en el Expte. N° 15.938-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$191.092,05 (pesos ciento noventa y un mil noventa y dos con cinco centavos);

**Que**, en mérito a lo actuado, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, habiendo la autoridad administrativa competente especificado a fs. 80 (pie) las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 14/05/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", ésta última representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta 306 - Km 6,5 - Los Vallistos - Banda del Río Salí - Tucumán, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-



Arq. JUAN E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. CARTEL GUZMAN TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA